DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

# *COMUNICADO N°* 113 / 2024

| | |
|---|---|
| **FECHA:** | **22/04/2024** |
| **NIVEL:** | Educación Técnico Profesional |
| **EMITE:** | SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA |
| **DESTINO:** | DIRECTIVOS / SECRETARIOS / DOCENTES |
| **OBJETO:** | Convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos de la Modalidad de Educación Técnico Profesional |
| **TRANSCRIBE:** | **ÁREA COMUNICADOS** |

Secretaría de Asuntos Docentes de Avellaneda difunde la Convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos de la Modalidad de Educación Técnico Profesional a Docentes Titulares con desempeño dependiente de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional: Secundaria Técnica, Secundaria Agraria, Formación Profesional y Formación Superior Técnica de los incisos a), b) y c) del artículo 12 del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75o Inc. 6.1.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo y excepcionalmente a personal docente provisional con condiciones de antigüedad.

**SE SOLICITA NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE A TODO EL PERSONAL DOCENTE DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

**ENLACE AL INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN PARA PRUEBAS DE SELECCIÓN 2024**
**https://www.sadavellaneda.com.ar/index.php/repository/Comunicados/Comunicado-41-2024/**

**DISPOSICIÓN 195/2024**.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Disposición**

**Número:** DISPO-2024-195-GDEBA-SSEDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Abril de 2024

**Referencia:** PS 2024 INSPECTORAS/ES EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

---

**VISTO** el EX-2024-12282068-GDEBA-SDCADDGCYE y la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectoras/es de Enseñanza dependientes de la Dirección de Inspección General para la supervisión de servicios educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 75º del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios sobre el tema como normativa concordante y la Resolución Nº 2767/22 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional en el que están incluidos las/os inspectoras/es de enseñanza;

Que la función de la/el Inspectora/or de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para asegurar la Educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en las instituciones educativas; atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en la calidad de los procesos escolares;

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos desconcentrados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto Nº 2299/11, el acto supervisivo comprende las intervenciones, el apoyo, el seguimiento y la evaluación del Proyecto Institucional en los procesos de todas sus dimensiones;

Que, en tal sentido el ejercicio de cargos de conducción y supervisión requieren conocimientos que permitan intervenciones de acompañamiento a las necesidades educativas acordes a las políticas

educativas y los proyectos institucionales;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Inspectoras/es de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, artículo 75º Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el artículo 75º Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de las y los docentes comprendidas/os en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las y los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Resolución Nº 2767/22 que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituadas/os en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y/o a la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que a los efectos de la confección de nóminas también resulta de aplicación la Resolución 2767/22, la cual establece en su artículo 14: *"...finalizadas las Pruebas de Selección, las Comisiones Evaluadoras conformadas a tal fin, confeccionarán una nómina de aspirantes aprobados por orden de mérito. Teniendo en cuenta el Escalafón Docente -artículo 11 del Estatuto-, las nóminas correspondientes a los ítems V y VI del Escalafón docente se remitirán a la Dirección de Inspección General, a fin de incorporar a las y los docentes en una única Nómina actualizada."*

Que según la resolución mencionada, en su artículo 12 establece que: *"... las y los docentes que deseen modificar su posición en la misma nómina podrán presentarse nuevamente, renunciando al orden de mérito obtenido que los posiciona en la nómina vigente, como medida previa a la inscripción ante el nuevo llamado."*

Que, asimismo el Acuerdo de Cogestión Educativa de marzo de 2012 determina: "*Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75°. inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades";*

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias;

Que, en tal sentido de manera conjunta la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de

Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos de la Modalidad de Educación Técnico Profesional a Docentes Titulares con desempeño dependiente de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional: Secundaria Técnica, Secundaria Agraria, Formación Profesional y Formación Superior Técnica de los incisos a), b) y c) del artículo 12º del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75º Inc. 6.1.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo y excepcionalmente a personal docente provisional con condiciones de antigüedad.

**ARTÍCULO 2º.** Determinar que para la cobertura de los cargos de Inspectoras/es de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el artículo 75º inc. 6.1.3. A: A.1. Del distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2 De la región y A.3. De regiones vecinas.

**ARTÍCULO 3º.** Aprobar el Anexo 1, IF-2024-12177129-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 4º**. Aprobar el Anexo 2, IF-2024-12296586-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, conformación de la Comisión Evaluadora, que consta de 2 (dos) hojas, que forman parte de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 5º.** Establecer que a los fines de la inscripción de las y los aspirantes, se utilizarán las Planillas de Inscripción, que forman parte integrante de la presente Disposición como Anexo 3, IF-2024-11739308-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (DOS) hojas, que se realizará on line a través de la página www.abc.gob.ar.

**ARTÍCULO 6º.** Aprobar el Anexo 4, IF-2024-12609070-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Temario y Bibliografía general y específica establecido, que consta de 18 (dieciocho) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 7º.** Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 5, IF-2024-11741452-GDEBA-SDCDYPSDGCYE de la presente, que consta de 2 (dos) hojas.

**ARTÍCULO 8º.** Determinar que, para las instancias de evaluación del Informe Escrito sobre Visita a un Establecimiento, Entrevista y Coloquio, se utilizarán los Anexos 6, IF-2024-11745645-GDEBA-

SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 7, IF-2024-11747752-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, y Anexo 8, IF-2024-11751486-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, los que integran la presente Disposición.

**ARTÍCULO 9º.** Aprobar los Anexos 9, IF-2024-11753671-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, y Anexo 10, IF-2024-11760364-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente.

**ARTÍCULO 10º.** Aprobar los Anexos 11, IF-2024-11762136-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 12, IF-2024-11765503-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Acta de Ofrecimiento, y Anexo 13, IF-2024-11767066-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones, que constan de 2 (dos) hojas, los cuales pasan a formar parte de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 11º.** Determinar que, finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará los listados de docentes aprobadas/os por cada Región Educativa, que serán remitidos a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de las y los interesadas/os.

**ARTÍCULO 12º.** Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una única nómina de aspirantes aprobadas/os por Región, según estricto orden de mérito, resultante de la planilla resumen de docentes aprobadas/os de la presente convocatoria y la nómina anterior, previa actualización según Resolución 2767/22.

**ARTÍCULO 13º**. Determinar que las nóminas señaladas en el artículo anterior obrarán en la Dirección de Inspección General para proceder a las asignaciones que correspondan.

**ARTÍCULO 14º.** Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, a la Dirección de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

Digitally signed by URQUIZA Pablo Leonardo Alberto
Date: 2024.04.18 12:27:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Pablo Urquiza
Subsecretario
Subsecretaría de Educación
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.18 12:27:08 -03'00'

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:** IF-2024-12177129-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de Abril de 2024

**Referencia:** ANEXO 1 - PS 2024 IE CRONOGRAMA DE ACCIONES

---

## ANEXO 1

## CRONOGRAMA DE ACCIONES

| FECHA | ACCIONES |
|---|---|
| **22/4 al 26/4**<br>(5 días hábiles) | Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes. |
| **29/4 al 2/5**<br>(3 días hábiles) | Inscripción de las y los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes por mail o por abc. |
| **3/5 al 7/5**<br>(3 días hábiles) | Confección y remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes indicando:<br>a. inscriptas/os en condiciones de aspirar.<br>b. inscriptas/os que no reúnen condiciones. |
| **8/5 al 10/5**<br>(3 días hábiles) | Control de los Listados de Inscriptas/os por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes |

| | |
|---|---|
| **13/5 al 15/5**<br><br>(3 días hábiles) | Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para aspirar y de aquellas/os que no los reúnen. |
| **PRUEBAS A PARTIR DE**: **17/5/2024** | |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.11 12:34:50 -03'00'

Eduardo Sergio Garcia
Personal Administrativo
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.11 12:34:50 -03'00'

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:** IF-2024-12296586-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 12 de Abril de 2024

**Referencia:** ANEXO 2 - PS 2024 IE C.E. ETP

---

## ANEXO 2

## COMISIÓN EVALUADORA INSPECTORA/OR

## EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

**SEDE: AV 13 N° 868 -PISO 6- LA PLATA**

**REGIONES**: 1 a 25

| CARGOS | TITULARES | SUPLENTES |
|---|---|---|
| **DIRECTORA/OR**<br><br>**DOCENTE** | **Director Provincial de Educación Técnico Profesional**<br><br>Lic. Ricardo Luis<br><br>De Gisi | **Asesor**<br><br>Prof. Luis Echeverría |
| | | |

| | | |
|---|---|---|
| **DIRECTORA/OR DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL** | **Director de Inspección General**<br><br>Prof. Silvio Maffeo | **Inspector Jefe**<br><br>**Región 5 GE**<br><br>Prof. Leonardo Lafflitto |
| **INSPECTORA/OR**<br><br>**JEFE** | **Inspectora Jefe Distrital Necochea (Región 20)**<br><br>Prof. Elsa Guillermo | **Inspector Jefe**<br><br>**Distrital Arrecifes**<br><br>**(Región 12)**<br><br>Prof. Matías Acosta |
| **INSPECTORA/OR** | **Inspectora de ETP (Región 5)**<br><br>Prof. Silvia Amarillo | **Inspector de ET**<br><br>**(Región 9)**<br><br>Prof. Walter Clavero |

**SEDE FÍSICA: AV 13 N° 868 -PISO 6- LA PLATA**

**SEDE VIRTUAL: pruebaseleccionetp@abc.gob.ar**

**TELÉFONO: 0221 423 5092**

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.12 09:58:26 -03'00'

Eduardo Sergio Garcia
Personal Administrativo
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.12 09:58:09 -03'00'

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:** IF-2024-11739308-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Abril de 2024

**Referencia:** ANEXO 3 - PS 2024 IE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

---

## ANEXO 3

## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

## ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE INSPECTORA/OR

**1.- REGIÓN EN LA CUAL SE INSCRIBE:**……...

**2.- DATOS PERSONALES**:

Apellido y Nombre:……..…….....

Documento de Identidad: Tipo……Nº:……..……

Lugar de nacimiento:……..Fecha:……..……...

Domicilio Real:……..……..……

Localidad:……Partido:……..……T.E……...…...

Correo personal del ABC…….....

**3.- SITUACIÓN DE REVISTA:** (La información que aquí se consigne deberá ser validada por autoridad competente).

| NIVEL/ MODALIDAD | DISTRITO | ESTABLE-CIMIENTO | CARGO /ÁREA | ASIGNATURA | CANT MÓD | CANT HS | SIT. DE REVISTA | CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE | PUNTAJE AL 31/12/23 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

**Firma y sello de autoridad competente**…….....……..……

**4.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:** (encerrar lo que corresponda).

Cambio de funciones: SI NO

Presenta certificado R. Nº 12.465/99: SI NO

SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda).

Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada)** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/XII/…..... : .....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/XII/…….....

**Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará a la/el aspirante.**

Lugar y Fecha:……..

Firma de la/el aspirante:……

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.09 10:45:24 -03'00'

Eduardo Sergio Garcia
Personal Administrativo
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.09 10:45:24 -03'00'

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:** IF-2024-12609070-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 15 de Abril de 2024

**Referencia:** ANEXO 4 - PS 2024 EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

---

**COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORAS E INSPECTORES DE ENSEÑANZA**

**SUPERVISIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL**

**MODALIDAD DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

**ANEXO 4**

**TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2024**

## EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1. **Estado, sociedad y educación**

La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N°13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. La Ley de Educación Superior.

Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización –descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común. Ley de Educación Ambiental Integral

2. **Gobierno y Administración del Sistema** Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas,

contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

**Bibliografía**


**Feldfeber Myriam y Gluz Nora** (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. 115. Disponible en http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077 pp. 339-346.

**Jaime Fernando** [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29. Disponible en https://www.unaj.edu.ar/wpcontent/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas2013.pd f

**López Néstor y Corbetta Silvina** (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López(coord.). De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina. Buenos Aires: IIPE-UNESCO, pps. 305-325. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502

**Puiggrós Adriana** (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.

**Puiggrós Adriana y Gagliano Rafael** (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.

**Southwell Myriam** (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: https://unipe.edu.ar (descargar)/ pp. 429-454.


**Marcos normativos**


Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.

Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV, 205

Ley de Educación Nacional N°26206/06

Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07

Ley 24521/1995 de Educación Superior.

Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N °26061/05

Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05

Decreto N°300/05 Ley Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores. N °27.360

Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06

Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14744/15

Ley de Identidad de género N°26743/12

Ley de Paritarias N°13522/06

Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2299/11 Organigrama nueva estructura- Res. N °33/20

Ley 27621 de Educación Ambiental Integral Documentos DGCyE, (2020).

Documento de Trabajo N°1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión. DGCyE (2022)

DGCyE (2022).Documento Educación Bonaerense. Plan de trabajo 2022-2023.

**EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**.

**2.1. La Educación Técnico Profesional**

La Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N° 26058. Fines, Características y Particularidades de la Educación Técnico profesional. Articulación con otros Niveles y Modalidades. Cultura del Trabajo y ETP. Tendencias en la ETP (locales y regionales). Líneas de Acción de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional: La Integralidad en la ETP. Unidades integrales. Reflexiones en torno a la relación entre la educación y trabajo: los saberes socialmente productivos, su construcción. Área ocupacional y ámbitos de desempeño. Áreas de competencia y ámbitos de incumbencia. El análisis de las capacidades profesionales para la definición de competencias en proyectos de formación. Las Prácticas Profesionalizantes y la vinculación de la modalidad con el contexto socio-productivo y el sistema científico tecnológico. La homologación de títulos y certificaciones en función de los perfiles profesionales y las trayectorias formativas. Jóvenes en la ETP

Situaciones de vulnerabilidad social y de derechos. La ETP y discapacidad. La ETP en contexto de encierro y espacios judicializados.

Elaboración de proyectos de recursos: gestión administración y seguimiento (Planes de Mejora, Crédito fiscal, Protocolos de Ministerio de Trabajo. Trabajo por cuenta de terceros, otros). Relación con la Subdirección de Programación y Seguimiento de la Educación Técnico Profesional.

Modalidades organizacionales: Instituciones en distintos contextos de desarrollo educativo (Rural, con

residencias, contexto de encierro, hospital y domicilio, virtual). La Formación Profesional continua y su vinculación con los distintos ámbitos de la ETP. El Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET) La Agencia de Acreditación de Competencias laborales: propósitos y funciones. Centro de Formación en Administración Pública (CFAP), como órgano de capacitación.

**2.2 Las Instituciones de Educación Técnico Profesional**

La Institución de ETP como unidad pedagógica y organizativa. Modos de gestión: Escuelas Secundarias Técnica y Agrarias, Centros Educativos para la Producción Total, Centros Educativos Agrarios, Centros de Formación Profesional Propios y Conveniados: subsedes, anexos, matrícula indirecta. Unidades Integrales. Institutos Superiores de Formación Técnica.

La nueva oferta educativa del Nivel Secundario: Educación Profesional Secundaria (EPS). Programa CLAN (Capacitación Laboral de Alcance Nacional. Concepción de planeamiento y concepción de gestión integral en el ámbito de la ETP.

El equipo directivo. Roles y responsabilidades. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. Los Institutos de Formación Superior Técnica: Conducción y democratización de la participación en la gestión de las instituciones. El Reglamento Orgánico Marco (ROM) y el Reglamento Orgánico Institucional (ROI).

Planta Orgánico-Funcional y Planta Orgánico Funcional Analítica. Consejo Académico Institucional (CAI).

El Régimen Académico Marco del Nivel Superior (RAM) y el Régimen Académico Institucional (RAI). Equivalencias. Centros de Estudiantes. Políticas Estudiantiles.

El análisis y consideración de las variables socioproductivas, del mundo del trabajo, sociocomunitarias y, de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa de la Educación Técnico profesional. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos. La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. El registro y archivo de la documentación institucional.

La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. El Proyecto Institucional como construcción colectiva: la dimensión organizacional, las trayectorias formativas, la dimensión curricular. La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Las culturas institucionales. La elaboración de acuerdos. La cuestión del poder en un modelo de participación. Espacios de participación de los estudiantes en la vida institucional: Acuerdos Institucionales de convivencia y otras formas de participación.

Distintas perspectivas acerca de la evaluación. Monitoreo y evaluación de proyectos y prácticas pedagógicas. La autoevaluación y la evaluación colectiva.

La relación entre la política educativa institucional y la política educativa jurisdiccional. Instancias colectivas de trabajo y articulación territorial.

### 2.3. Currículum y enseñanza en el ámbito de la Educación Técnico Profesional

Lineamientos y criterios para la planificación y la producción curricular en el ámbito de Educación Técnico Profesional como fundamento del proyecto político-pedagógico de la enseñanza en los distintos ámbitos de la ETP. El catálogo provincial de Títulos y certificaciones de la ETP. El Diseño Curricular de la ETP, como marco de organización y trabajo del equipo directivo. La gestión institucional y las estrategias para la mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional. La especificidad de los Recursos Humanos.

Transformaciones tecnológicas. Los saberes y la ciudadanía digital en el ámbito de la Educación Técnico Profesional. Las tecnologías 4.0 y el debate en torno al futuro de trabajo de calidad y la formación. El territorio, el contexto socioproductivo y el mundo del trabajo como fuente de la producción curricular en la ETP y estrategias de políticas de formación continua.

**Aspectos de la organización curricular de la ETP**

**Formación profesional**: Formación Profesional inicial. La capacitación laboral y la Formación profesional continua: actualización y especialización profesional. El diseño curricular de la formación profesional: Familias profesionales y niveles de certificación I, II y III. El diseño curricular por trayecto formativo modular.

**Educación Secundaria Técnica y Agraria**: El desarrollo de los contenidos y de las prácticas de enseñanza en los espacios de formación general, científico-tecnológicos, técnico-específicos y Prácticas Profesionalizantes. Los supuestos básicos subyacentes de sujeto, de ciencia y conocimiento, de la función institucional y del rol docente. El currículum como proyecto integrador. La investigación en la práctica educativa. El campo formativo de las Prácticas Profesionalizantes. Las Prácticas Profesionalizantes en el marco del Plan de Continuidad Pedagógica.

**Educación Profesional Secundaria**: Una trayectoria formativa propia de la modalidad de Educación Técnico Profesional cuyo diseño, desde la perspectiva de la Formación Profesional, integra a ella los núcleos de aprendizajes prioritarios de la Educación Secundaria para el cumplimiento del nivel obligatorio establecido en la Ley de Educación Nacional N° 26206.

**Políticas de cuidado**: su enseñanza e implementación en la escuela secundaria Técnica y Agraria. El acompañamiento de las trayectorias educativas como eje del trabajo pedagógico. Propuestas de acompañamiento: el Régimen Académico, inclusión de estudiantes con discapacidad. La función tutorial y los distintos actores institucionales. El rol de las y los preceptoras/es residentes en el acompañamiento.

**Formación Superior Técnica**: Conceptualización y perspectivas acerca de los Diseños Curriculares. Diseños curriculares de la Provincia de Buenos Aires. Vigencia y desarrollo. Corrientes actuales de la didáctica y conceptualización de la enseñanza en el nivel superior. La Práctica como eje del currículum. Nuevos enfoques filosófico-pedagógico, didácticos y psicológicos de las áreas de conocimiento. Proyecto de evaluación institucional. Las trayectorias formativas. Enseñar y aprender en la cultura digital. La alfabetización académica en el Nivel Superior.

**2.4. Los entornos Formativos de la Educación Técnico Profesional**

Caracterización de los entornos formativos en las instituciones de ETP como condición material para la enseñanza. La centralidad del entorno formativo en el desarrollo y construcción de capacidades profesionales definidas en el diseño curricular. Evaluación por capacidades profesionales.

Plan anual de producción. Caracterización de los espacios didáctico-productivos Equipamiento tecnológico de los Entornos: Planes de Mejora. Inscripción en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional. Líneas de acción. Propósitos. Instructivos, formularios y normativa. Registro Único.

Asociaciones cooperadoras. Marcos normativos. Funcionamiento. Convenios de colaboración.

**Bibliografía**

**Almandoz, M., Caldas Pereira, L., Fernández Enguita, M., Ferraro, R., Gómez, V., Cifuentes**, T. (2010) Educación y trabajo: articulaciones y políticas. Buenos Aires. Inst. Internac. De Planeamiento de la educación. IIPE-Unesco. Págs. 112-126 y 205-275 https://docplayer.es/14237691Educacion-y-trabajoarticulaciones-y-politicas.html

**Bracchi Claudia y Gabbai, Inés** (2013). Subjetividades juveniles y trayectorias educativas: tensiones y desafíos para la escuela secundaria en clave de derecho en K (Dir.). Culturas estudiantiles: sociología de los vínculos en la Escuela. Buenos Aires: Miño y Dávila.

**Casanova, F.** Desarrollo local, tejidos productivos y formación: abordajes alternativos para la formación y el trabajo de los jóvenes. CINTERFOR, 2004. (Disponible en https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/total.pdf)

**Dra. Messina, A. G**. "Educación en contexto de encierro como pauta de resocialización"(educacionadultos.com.ar/wpontent/archivos/2017/03/doctrina36449.pdf)

**Favilli, Graciela** /2016). La enseñanza como política de inclusión en Brener, Gabriel y Galli, Gustavo. Inclusión y calidad como políticas educativas de Estado. Buenos Aires: La Crujía.

**Gallart, M. A.** Competencias, productividad y crecimiento del empleo: el caso de América Latina. CinterforOIT, Montevideo- 2008.

**Garces, L.** "De las competencias a los saberes socialmente productivos".(2007) http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPECCBA/publicaciones/Diplomatura/Modulo2/De%2.0las%20competencias%20a%20los%20saberes%20socialmente%20%20%20productivos.pdf

**Grinberg, S.** El Mundo del Trabajo en la Escuela. La producción de significados en los campos curriculares. UNSAM, Cuadernos de Cátedra, Buenos Aires, 2003.

**Gunhild Hansen-Rojas – GTZ-INET**. Buenos Aires Aprendizaje por la acción. Un principio pedagógico para la educación general y la formación técnico-profesional http://www.inet.edu.ar/index.php/material-decapacitacion/educacion-tecnologica/ **Ibarrola, M**. Paradojas recientes de la educación frente al trabajo y la inserción social. RedEtis, Buenos Aires, 2004.

**Jacinto, C.** (2015) Nuevas lógicas en la formación profesional en Argentina: Redefiniendo lo educativo, lo laboral y lo social. Perfiles Educativos | vol. XXXVII, núm. 148. IISUE - UNAMhttps://www.researchgate.net/publication/285781886_Nuevas_logicas_en_la_formacion _profesional_en_Argentina_Redefiniendo_lo_educativo_lo_laboraly_lo

_social

**Maggio Mariana** (2012). Enriquecer la enseñanza. Los ambientes con alta disposición tecnológica como oportunidad. Buenos Aires: Paidós. Caps. 2, 6 y 7.

**Publicación de la DGC y E, Pcia. Buenos Aires (2006)**. "Educación y Trabajo". Anales de la Educación común. Tercer siglo, año 2, número 5.

**Quiñones, M**. "Las nuevas dimensiones del dialogo social". Boletín Cinterfor 2015 (disponible en https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_articulo/quinones.pdf)

**Unidad de Información y Estadística del I. N. E. T.** "La Educación Técnico Profesional en Argentina Cifras generales". Año 2021.

**María de Ibarrola**. Año 2021 "Formación de profesionales de la ETP: nuevos enfoques pedagógicos" publicado en el libro Retos actuales de la educación técnico-profesional de la colección Metas Educativas 2021 de la OEI, Impreso en España (p.73-88).

**Barato, J. N** . Año 2016 "Trabajo, conocimiento y Formación Profesional". Montevideo: OIT/Cinterfor. Capítulo 2. Pastré, P. Año 2006 "Aprender a hacer" E Bourgeois et G Chapelle PUF - Traducción: Camila Aguzzi.

**Rinesi, Eduardo** (2016). La educación como derecho. Notas sobre inclusión y calidad en Brener, Gabriel y Galli, Gustavo. Inclusión y calidad como políticas educativas de Estado. Buenos Aires: La Crujía

**Tanguy, Lucie**, (2003), "De la evaluación de los puestos de trabajo a la de las cualidades de los trabajadores. Definiciones y usos de la noción de competencias". http://168.96.200.17/ ar/libros/neffa/5tanguy.pdf

**Terigi Flavia** (2008). Los cambios en el formato de la escuela secundaria argentina: por qué son necesarios, por qué son tan difíciles. Revista Propuesta Educativa Nº29. Buenos Aires: FLACSO.

**D.A. Schön**. El profesional reflexivo. Descripción de las tres fases del Pensamiento Práctico https://practicareflexiva.pro/wpcontent/uploads/2019/03/D.SCHON_ FUNDAMENTOS.pdf

**Marcos normativos de la modalidad**

Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07. Cap. III.

Ley 24521 de Educación Superior y modificatoria 27204 de implementación efectiva de la responsabilidad del estado en el Nivel de Educación Superior.

Ley 26058 de Educación Técnico Profesional.

Ley de Higiene y Seguridad Laboral Nº 19.587

Ley 26877 de Centros de estudiantes.

Decreto Nº 374/07 y modificatorias. Instituto Nacional de Formación Docente Resolución MECCYT Nº 3883/19 Validez Nacional de Títulos. DGC y E (2009)

Reglamento General de Instituciones Educativas. Res, CFE N° 287/16: Anexo 1: "Orientaciones y criterios para la elaboración de diseños curriculares jurisdiccionales de Formación profesional" www.argentina.gob.ar/resolucionescfe Res. CFE N° 288/16: Anexo 1: "Orientaciones y criterios para el desarrollo de la formación profesional continua y la Capacitación Laboral" www.argentina.gob.ar/resolucionescfe

Res. CFE N° 311/16: Anexo 1 "Promoción, acreditación, certificación y titulación de estudiantes con discapacidad" Disponible en www.argentina.gob.ar/resolucionescfe Res. CFE Nº 283/16: Mejora continua de la calidad de la Educación técnico profesional. Disponible en www.argentina.gob.ar/resolucionescfe

Res. CFE N°266/15: "Evaluación de capacidades profesionales" Disponible en www.argentina.gob.ar/resolucionescfe

Res. CFE Nº 13/07: Anexo 1. Títulos y certificados de la ETP. www.argentina.gob.ar/resolucionescfe

Res. CFE Nº115/10: Anexo 1. Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la E.T.P. correspondiente a la F.P. www.argentina.gob.ar/resolucionescfe Resolución CFE Nº91/09 Lineamientos y Criterios para la inclusión de Títulos de Nivel Secundario y Nivel Superior y Certificados de Formación Profesional en el proceso de Homologación.

Resolución CFE N° 283/16 Aprueba el documento "Mejora Integral de la Calidad de la Educación Técnico Profesional" en reemplazo de documento aprobado por Resolución N° 175/12.

Resolución CFE N°305/16 Aprueba el Programa Federal "Unidades Integrales de la Educación Técnico Profesional".

Resolución RESOC-2020-33-GDEBA-DGCYE. Estructura de la Dirección General de Cultura y Educación.

Resolución: Implementación de la Escuela Secundaria Modalidad Técnico Profesional. Nº 3828/09

RESFC-2017-2343-E-GDEBA-DGCYE implementación del “Sistema de Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo” (Derogar las Resoluciones N°13255/97, 5250/00 y 112/13). RSC-2020-02054529-GDEBA-DGCYE: Modificación de estructura DGCyE

Res. 4202/09: Mesas distritales COPRET Res. 1984/18: Reglamento General para los Centros de Formación Profesional

Res. 5250/00: Pasantías Educativas.

Res. 1664/17: Inclusión escolar.

Res. 1743/10: Prácticas Profesionalizantes.

Res. 1664/17: La Inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad. Res. 112/13: Prácticas Profesionalizantes ampliatoria de la Res. 1743/10

Res. 850/13: Planes de Mejora jurisdiccionales.

Res. 2647/ 99: Trabajo para terceros

Res. 4202/09: Creación de Consejos Consultivos Regionales. y Mesas de COPRET

Resolución: Implementación de la Escuela Secundaria Modalidad Técnico Profesional. Nº 3828/09

Resolución CFE La educación técnica profesional de nivel secundario: orientaciones para su innovación

Res CFE N° 216/14 “Capacitación Laboral de Alcance Nacional” (CLAN)

Res N°1889/22 y Anexos “Red de Unidades Integrales”

Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2599/11. Cap. 2.

Res. 2383/2005 Reglamento de Instituciones Educativas de Nivel Superior

Res. 5168/19: Aprueba nuevos catálogos para FP Res. 4202/09

Res. Nº 1873/22 Educación Profesional Secundaria en el ámbito bonarense

Res 451/23 Imposición de nombres a Instituciones educativas

Res 1236/23 Organización del ciclo lectivo. Planificación de la Enseñanza, el registro

institucional de trayectorias educativas y el acompañamiento de las trayectorias

Circular 01/19 del COPRET, actualización e inscripción de los Centros de Formación

Profesional en el Registro Federal de Instituciones de la Educación Técnico Profesional

(RFIETP)

Circular 2/19 del COPRET, Procedimiento para la obtención de CRÉDITO FISCAL. Circular N° 1/18 – DPETP Orientación para la observación de clases.

3/19 Correos de uso oficial en el dominio abc.gob.ar Circular 1/19 y 2/19 Inscripción On-Line de alumnos

**Disposiciones**

-Disp. 341/18: Funcionamiento Mesas Distritales COPRET Disp. 79/09: Aprueba el tratamiento de Planta Orgánico Funcional y las coberturas de cargos por Art. 75° inciso 6.4, para escuela de Educación Técnico

Profesional. Disp. 12/07: Ampliatoria de la 316/06 Disp. 1023/18: Creación de la Red Provincial de Centros Evaluadores de Saberes y Competencias Laborales. Disposición Conjunta 2/22 DPESEC/DPETP Cobertura por Proyectos Disposición Conjunta 1/23 DPESEC/DPETP Educación Profesional Secundaria Criterios para la Inscripción de Docentes en Formación Profesional

CC1/22: Pautas para la enseñanza y la evaluación en el nivel secundario.

Documentos Dirección de Promoción y Desarrollo de la Educación Técnico Profesional: Planes de Mejora. Sitio del Instituto Nacional de Educación Tecnológica: http://www.inet.edu.ar/ DGCyE –

Programa G.I.R.E.: Guía para el Control de Emergencias y Evacuación (2009) http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gire/acciones/doc/guia_para_el_co ntrol_de_emergencias_y_evacuacion.pdf DGCyE – Programa G.I.R.E.: Prevención de accidentes en talleres (2008) http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gire/ Evaluación de capacidades profesionales http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2015/11/Evaluacion-de-Capacidades-Profesiona les.pdf

Aprendizaje por la acción. Un principio pedagógico para la educación general y la formación técnicoprofesional. Gunhild Hansen-Rojas – GTZ-INET. Buenos Aires

http://www.inet.edu.ar/index.php/material-de-capacitacion/educacion-tecnologica/ Educación Tecnológica, empresa y emprendimientos. Sergio Pizarro – INET. 2003. Buenos Aires http://www.inet.edu.ar/index.php/material-de-capacitacion/educacion-tecnologica/

Los procedimientos de la Tecnología. Cap. 2. El Proyecto Tecnológico: Los Problemas de la Vida Cotidiana http://www.inet.edu.ar/index.php/material-de-capacitacion/educacion-tecnologica/

DGCyE, Dirección Provincial de Educación Secundaria. Documento “Aportes a la construcción de los Acuerdos Institucionales de Convivencia en la educación secundaria”. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/jornadadereflexion/documen tos/aportes%20construcci%C3%B3n.pdf

Régimen Académico para la Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires. Resolución N° 587/11 y su modificatoria,

Res N° 1480/11. Comunicaciones conjuntas 2-3/11 sobre Régimen Académico.

DGCyE, (2013). Dirección Provincial de Educación Secundaria. Breviario para Directores. Aportes y recomendaciones para la orientación y supervisión de la enseñanza. La Plata. Disponible en: http://abc.gob.ar/secundaria/sites/default/files/documentos/breviario.pdf

Documento “Pautas para la enseñanza y la evaluación en el nivel secundario” (Comunicación Conjunta N °1/22). Disponible en: https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2022-03/Pautas%20para%20la%20ense%C 3%B1anza%20y%20la%20evaluaci%C3%B3n%20en%20el%20nivel%20secundario%20- COMUNICACION%20CONJUNTA.pdf.

DGCyE, (2013), Subsecretaría de educación. Documento curricular para la indagación científica y tecnológica en el aula “Las actividades científicas y tecnológicas educativas en la Educación Secundaria”. La Plata.

Ministerio de Educación de la Nación, (2009) Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral. Disponible en: http://portal.educación.gov.ar/files/2009/12/lineamientos-curriculares-ESI.pdf

DGCYE, (2015) Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

Comunicación 6/15: “Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires”.

Disponible en: http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacionno_6__guia _para_el_abordaje_de_la_diversidad_sexual_e_identidad_degenero_enlas_instituciones_

DGCyE, (2017), Dirección Provincial de Educación Secundaria y otros. “Las políticas de cuidado en las redes

sociales.

Planes de Mejora. Disponible en: http://www.inet.edu.ar/index.php/asuntos-federales/planes-demejorade-laetp/

Catálogo de Títulos y Certificaciones. Disponible en: http://catalogo.inet.edu.ar/%20%E2%80%93%20Registro%20Federal%20de%20Instituciones/

Registro Federal de Instituciones. Disponible en: http://www.inet.edu.ar/index.php/estudiosinvestigaciones/registro-federal-de instituciones/ DGCyE, (2009),

Programa G.I.R.E.: Guía para el Control de Emergencias y Evacuación http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gire/acciones/doc/guia_para_el_control_de_emergencias_y_evacuacion.pdf

## EJE 3- LAS PRÁCTICAS SUPERVISIVAS DEL INSPECTOR Y LA INSPECTORA DE ENSEÑANZA

### 3-1. Las dimensiones: política, pedagógica, organizativa y comunicacional

#### 3-1.1. Dimensión Política

La Inspectora y el Inspectora de enseñanza como agentes estatales, como productores de conocimiento y como trabajadores de la educación. El rol de la Inspectora y el Inspector en el desarrollo territorial de la política educativa. La toma de decisiones en el diseño y gestión de Planes, Programas y Proyectos en el marco de los lineamientos jurisdiccionales.

Diseño, implementación y evaluación del Proyecto Educativo de Supervisión en articulación con el proyecto estratégico regional y distrital, estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo. La implicancia del trabajo territorial en pos de la justicia curricular y el enfoque de derechos. La mediación entre la macro y micro política institucional. La gestión intermedia, vinculación con autoridades de gestión territorial y de nivel central. La conformación de equipos de trabajo con las /los inspectoras/es de niveles y modalidades.

La autoridad política. La democratización como principio y la articulación como estrategia. Estrategias para conducir, coordinar e integrar grupos de trabajo: la tarea, las/los colegas, el proyecto y la normativa.

Promoción de la construcción y sostenimiento de espacios de concertación y acuerdo para la democratización de las prácticas institucionales y áulicas. La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa. La promoción de la intersectorialidad. Proyectos de intervención, seguimiento de acciones y vinculación con la comunidad y otros ámbitos y actores. Redes y relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos. Articulación de niveles, modalidades con el contexto socio productivo. La promoción de proyectos y prácticas de promoción cultural latinoamericanas y socioeducativas.

#### 3-1.2. Dimensión administrativa organizacional

La tarea administrativa como sostén del trabajo institucional y pedagógico. La información en el proceso de la toma de decisiones. Construcción del aspecto público, sentido histórico. Uso de recursos de información disponibles, lectura, análisis y producción de indicadores de la región, del distrito y de las instituciones.

La Inspectora y el Inspector y la organización de la tarea: la agenda como registro de las secuencias de intervenciones para la toma de decisiones. Registro documental de la tarea supervisiva. La normativa y legislación educativa como garante de derechos y como marco de referencia para las obligaciones. La supervisión de los estados administrativos escolares y su orientación. La intervención del inspector/a en la organización de la POF y la POFA de las instituciones.

Evaluación del plan de contingencia, evacuación y emergencia escolar. Calendario de actividades Docentes y Calendario Escolar. Gestión documental. GDEBA. Gestión virtual de planificación, trayectos y estudiantes, Matricula Indirecta, Práctica Profesionalizantes. Confección de POF/POFA, PDD, SUNA.

Documentación escolar. Registro de Asistencia, Licencias y Contralor Docente.

Designación de personal, cobertura de cargos, gestión CUPOF. Organización de Pruebas de Selección y Coberturas puntuales. Confección de listados de ingreso a la formación profesional. Evaluación de idoneidad.

Sistematización, seguimiento y documentación de las acciones de inclusión e integración. Registro y administración de salidas educativas y de representación institucional.

### 3-1.3. Dimensión Pedagógica

Centralidad de la enseñanza: La centralidad de la enseñanza en la tarea de la Inspectora y el Inspector de Enseñanza para alcanzar una educación de calidad. La construcción de autoridad pedagógica. La supervisión en la implementación de las políticas universales para la mejora de las prácticas de enseñanza. La atención a la diversidad y heterogeneidad de las instituciones escolares. Monitoreo y evaluación de los procesos de contextualización y desarrollo curricular para el fortalecimiento de todas las trayectorias educativas. La práctica supervisiva para garantizar la implementación de los enfoques curriculares: los Proyectos Institucionales como herramientas para la construcción de acuerdos pedagógico-didácticos.

La articulación de la Inspectora y el Inspector con los oferentes de capacitación a los fines de relacionar a los/as docentes con las políticas y acciones de formación permanente.

Trayectorias educativas: El asesoramiento supervisivo de las prácticas de conducción y de enseñanza para favorecer la inclusión con aprendizaje, la permanencia y la terminalidad. El cuidado de las trayectorias educativas. La responsabilidad de las/los inspectoras/es de enseñanza en la implementación de las políticas de cuidado en el distrito, el área y las instituciones. La continuidad pedagógica y las trayectorias educativas.

Equipos de trabajo: Diagnóstico Participativo, la planificación estratégico situacional y la evaluación como herramientas básicas en la conducción de la mejora escolar. El asesoramiento de la Inspectora y del Inspector de Enseñanza en la construcción del Proyecto Institucional y su supervisión. La formación política pedagógica de equipos de trabajo: trabajo colectivo y colaborativo para la construcción de indicadores de evaluación institucional. El asesoramiento en la planificación institucional para la organización de los tiempos y los espacios Orientaciones para el diseño y desarrollo de las prácticas de evaluación de los equipos docentes. Desarrollo de propuestas de seguimiento y monitoreo de las trayectorias educativas de los y las estudiantes: la lectura de datos de eficiencia interna para la intervención de los equipos de conducción en la toma de decisiones: calificación, acreditación y promoción.

Coordinación y organización territorial, elementos que entran en juego en el desarrollo del Proyecto Educativo de Supervisión y su inscripción en la planificación estratégica distrital y regional. Articulación entre niveles y modalidades.

La evaluación del Proyecto Educativo de Supervisión como información necesaria para la toma de decisiones en la conducción del área de supervisión.

La implementación de los Diseños Curriculares en el marco de la orientación, la capacitación, la actualización y la evaluación de las prácticas institucionales de conducción y gestión.

La intervención supervisiva, su potencialidad para provocar la mejora escolar.

El campo de acción del Inspector: la conducción pedagógica de los equipos directivos. La supervisión de los proyectos de mejora escolar.

### 3-1.4. Dimensión Comunicacional

Construcción de discursos en el marco de la ley. Los lineamientos jurisdiccionales y la perspectiva de derechos.

Capitalización de las tecnologías de la comunicación y la información para el sostenimiento y uso de redes.

Asesoramiento, monitoreo y evaluación de las prácticas comunicacionales. La circulación de la información como estrategia de conducción. Formatos y canales formales. Contextualización. Las prácticas comunicacionales en los procesos de participación.

**3-2. Las acciones (o los actos) de la supervisión**

La democratización como principio y la articulación como estrategia. Las diferentes configuraciones del área de supervisión y de los equipos de trabajo. La visita a las instituciones educativas. Las visitas conjuntas como herramienta para una lectura integral de los procesos institucionales.

Interacciones con: equipos de conducción, con equipos docentes, etc. Entrevistas. Recepción en sede de familias u otros actores de la comunidad educativa.

Integración de jurados en pruebas de selección y concursos. Dispositivos de capacitación. Participación en Eventos: Actos, Ferias técnicas, eventos académicos, eventos comunitarios.

**Bibliografía**


**Avelar M.** (2016). Entrevista con Stephen J. Ball: Su contribución al análisis de las políticas educativa. Archivos Analíticos de Políticas Educativas, 24(24). Disponible en: file:///D:/usuarios/alumno/descargas/2368-9297-1-PB.pdf

**Anijovich Rebeca** (2016). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Enseñar y aprender en la diversidad.

**Buenos Aires: Paidós**. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4 y 6.

**Gvirtz Silvina y De Podestá Ma. Eugenia** (Comps.) (2012). El rol del supervisor en la mejora escolar.

**Buenos Aires. Aique**. Cap. 1 Nicastro Sandra y Greco M. Beatriz (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo en Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens, pp 23-39.

**Pascual Liliana** (Dir.) (2013). La supervisión educativa en nuestro país: El trabajo del supervisor en cinco jurisdicciones. La educación en debate. Documentos de la DINIECE Nº 12. Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en: http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/109844/educ a12.pdf?sequence=1

**Puiggrós Adriana** (2007). Carta a los inspectores en Cartas a los educadores del Siglo XXI.

Buenos Aires: Galerna (Cap. XIII). Terigi Flavia (2010). Los sistemas nacionales de inspección y/o supervisión escolar. Revisión de literatura y análisis de casos. Buenos Aires: IIPE UNESCO. Cap. 1, pp. 7-18. Disponible en: https://www.chubut.edu.ar/concurso/material/concursos/Terigi_%20sistemas_nac._%20inspeccion_%20supervision%20escolar.pdf

**Abad Sebastián y Cantarelli, Mariana** (2012). Un aporte al pensamiento ético-estatal en Habitar el Estado (Cap. II), pp 65-113.

**Buenos Aires: Hydra Editorial. Aleu María** (2019). Los vínculos de respeto como producción situada: reflexiones para pensar la educación de jóvenes y adolescentes. Propuesta Educativa, Año 28, núm. 51, junio 2019, pp. 61 a 72.

**Anijovich Rebeca y Cappelletti Graciela** (2017). "La evaluación como oportunidad.

**Buenos Aires, Cap. 1". Delia y Harf Ruth** (2003 Azzerboni). La comunicación y la información en las instituciones educativas en Conduciendo la escuela. Manual de gestión directiva y evaluación institucional.

**Buenos Aires: Noveduc**, pp. 141 – 203. Connell Robert (2009). La justicia curricular. FLAPE. Buenos Aires: Laboratorio de Políticas Públicas (LPP)- CLACSO. Disponible en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/lpp/20100324023229/10.pdf Matus, C. (2007). Pensar la planificación en Adios, Señor Presidente. Remedios de Escalada: Universidad Nacional de Lanús (Cap 1., pp 21-71).

DGCyE. Aportes para trabajar la problemática del suicidio e intentos de suicidio. La Plata, 2017. Dirección Provincial de Educación Secundaria y Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social Documentos

DGCyE (2010). Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata.

DGCyE (2010). Subsecretaría de Educación. Comunicación Conjunta 1/10 – Diagnóstico participativo.DGCYE http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicacion es/documentosdescarga/2010/comunicacion_conjunta_1_del_2010.pdf DGCyE (2010). Inspección General. Documento Autoridad y autoridad pedagógica. http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/docume ntos/autoridad_y_autoridad_%20pedagogica.pdf

DGCyE (2013). Documento 2. Inclusión con continuidad pedagógica. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/document os2013/libro_continuidad_pedagogica_especial_documento2..pdf

DGCyE (2014). Inspección General. Documento 3/14. La política educativa desde los informes de visita. http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/documentos/p lan_jurisdiccional/libro_psicologia.pdf

DGCyE (2020) Orientaciones para la organización del ciclo lectivo 2020. Serie / Documento de trabajo N° 1. La gobernabilidad del territorio educativo: la supervisión. https://bibliografiaeducacion.files.wordpress.com/2010/12/el-rol-de-supervisor-provinc ialdgcye.pdf DGCyE (2010). El Inspector de Enseñanza a partir de la Ley de Educación Provincial. http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/docum entos/inspector.pdf DGCyE (2011). Subsecretaría de Educación. Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento. Disponible en: http://www.dirdocumentacion.net.ar/repo/modulos/buscador/documentos/uso-de-informacion para-elplaneamiento-institucional%20pcia%20bsas.pdf

**MARCO NORMATIVO GENERAL**

Constitución de la Nación Argentina.

Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Convención Internacional de los Derechos del Niño (Naciones Unidas).

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) Código Civil (Cap. Responsabilidad Civil) - Art.1767 y concordantes.

**LEYES**

Ley 26.206: Ley de Educación Nacional.

Ley 26.058: Ley de Educación Técnico Profesional.

Ley 13.688: Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Ley 13.298: Ley de la promoción y protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios.

Ley 7.647: Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.

Ley 10.430: Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública. Decreto reglamentario 4161/96.

Ley 10.579: Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto Reglamentario N°2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios.

Ley 19.587: Ley de Higiene y Seguridad Laboral.

Ley 24.557: Ley de Aseguradora de Riesgo de Trabajo.

Ley 26.150: de Educación Sexual Integral.

Ley Provincial 13.469: Los docentes con cargo de preceptor y bibliotecario se consideran como cargos frente a alumnos dentro del proceso de aprendizaje.

Ley Provincial 13.168: Violencia laboral.

Ley Provincial 12.764: Acoso sexual.

Ley Provincial 12.569 y Decreto Reglamentario 2.875/05: Violencia familiar. Ley Nacional 26.061: Protección integral del niño y del adolescente.

Ley Provincial 13.634: Fuero penal juvenil provincial. Ley Nacional 26.579: Mayoría de edad a partir de los 18 años.

Ley Provincial 12.299: Creación del programa provincial de prevención de la violencia escolar.

Ley Nacional, 25.871 y Provincial 13.259: Alumnos indocumentados.

Ley Nacional 25808: Alumnas embarazadas o madres en periodo de lactancia

Ley Nacional 26.695: Derecho a la educación en personas privadas de su libertad, contextos de encierro.

Ley Nacional 26.759: Ley Nacional de Cooperadoras Escolares. Ley Provincial 14898: Agresión a docentes

Ley Nacional 27499: Capacitación obligatoria temática de género y violencia contra las mujeres.

**DECRETOS**

Decreto 4.767/72: Manual de Cooperadoras Escolares.

Decreto 688/93: Régimen de Licencias.

Decreto 441/95: Modif. Dec. 2.485/92 – Reg. Estatuto Docente.

Decreto 3.918/97: Accidentes de Trabajo.

Decreto 3.991/97: Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Decreto 252/05: Modificación del Art.75 del Estatuto del Docente.

Decreto 258/05: Designación de docentes por suplencias de 3 ó 4 días.

Decreto 144/08: Validez Nacional de Títulos y Certificaciones.

Decreto 1.602/09: Asignación Universal por Hijo.

Decreto 2.299/11: Reglamento General de las Instituciones Educativas.

**RESOLUCIONES**

Resolución 2.947/99: Trabajos por cuenta de terceros.

Resolución 4.662/03: Departamentos de Integración Curricular.

Resolución 6.000/03: Creación de la Unidad Educativa de Gestión Distrital.

Resolución 4.088/04: Relevo de horas cátedra y módulos para asignación de Funciones Jerárquicas.

Resolución CFCE Nº 250/05: Mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional.

Resolución 824/05: Cobertura de cargos Jerárquicos. Resolución 894/05: Creación de secundarias técnicas.

Resolución 4.774/96: 914/05: CoPrET. Resolución 2.150/05: Uso compartido de edificios. Resolución 2.618/05: Agencia de acreditación de competencias laborales.

Resolución 3.759/01 y 2.947/05: Unidades Académicas.

Resolución CFE Nº 261/06: Proceso de homologación y marcos de referencias de títulos y certificaciones de Educación Técnico Profesional.

Resolución 3.232/06: Propuestas de creación de servicios educativos.

Resolución 3.869/06: Tramitación de creación de Establecimientos Escolares.

Resolución 161/06: Crédito Fiscal Resolución CFE Nº 13/07: Títulos y certificados de la Educación Técnico Profesional.

Resolución CFE Nº 14/07: Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico profesional, correspondiente a la Educación Secundaria y la educación Superior

Resolución CFE Nº 15/07: Marcos de Referencia Homologación Títulos.

Resolución 1.564/07: Preservación de los bienes físicos de la escuela.

Resolución 3.186/07: Implementación de la Educación Secundaria de la Ley 13688. Resolución 5.170/08: Salas Maternales

Resolución 5.173/08: Implementación de FP en instituciones educativas de nivel secundario y superior que ofrecen ETP.

Resolución 5.961/08: Director de Jornada Completa.

Resolución 88/0: Aprueba el diseño curricular del ciclo básico de la Educación Técnico Profesional.

Resolución 3.367/05; 333/09 y 1.004/09: Normas para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales.

Resolución 1.709/09: Acuerdos de convivencia.

Resolución 4.202/09: Creación de Consejo Consultivo Regionales y Mesas Distritales de Educación Trabajo y Producción.

Resolución CFE Nº102/10: Pautas federales para la movilidad estudiantil en la educación obligatoria.

Resolución 4.900/05 y 4.288/11: Centros de Estudiantes.

Resolución 587/11 y Resolución N°1.480/11: Régimen Académico. Resolución 590/11:

Resolución 1.181/11: Vacantes que se consideran Liberadas.

Resolución 1.182/11: Reintegro de docentes con licencia.

Resolución 1.183/11 y Disposición Conjunta 5/12 (SGE y SE) Resolución 1.504/11: Imposición nombre establecimientos.

Resolución 736/12: Ausentismo de alumnos. Resolución 2427/13: Últimas cohortes. Resolución CFE 222/14: Cambio de identidad.

Resolución 238/14 CFE. Insumos para prácticas formativas.

Resolución 679-14. FINESTEC.

Resolución 266/15 CFE. Referenciales de Evaluación. Resolución 274-15 CFE. Incorpora al calendario las olimpiadas de construcciones y Electromecánica y técnicamente.

Resolución Min. 1330/17- Fondo Escolar Programa 39

Resolución Min. 7/17. Utilización y préstamo de edificios escolares.

Resolución 2343/17 Prácticas Formativas en ambientes de trabajo

Resolución 1664/17 La Inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad. Resolución 2070/17 Inclusión nomenclador a los técnicos de la res. 3828/09 y 284/12.

Resolución 378/17. Salidas Educativas.

Resolución CFE 341/18: La educación técnico profesional de nivel secundario: orientaciones para su innovación.

Resolución CFE 348/19: Temática género y violencia contra la mujer.

Resolución firma conjunta 33/2020: Estructura Orgánica Funcional de la Dirección General de Cultura y Educación

**DISPOSICIONES**

Disposición 16/05: Pautas para el otorgamiento de servicios provisorios.

Disposición 84/05: Certificaciones

Disposición 74/06: Dictámenes de equivalencia.

Disposición 7/07: Confección de certificados analíticos y Registro anual de calificaciones.

Disposición 79/09: Aprueba el tratamiento de Planta Orgánico Funcional y las coberturas de cargos por Art. 75° inciso 6.4, para escuela de Educación Técnico Profesional.

Disposición 8/10: (DPES) Atención hospitalaria y domiciliaria.

Disposición Conjunta Nº1/12: (Subsecretarías de Educación, de Gestión Educativa y de Recursos Humanos y Relaciones Laborales). Suplencias de MEP.

Disposición Conjunta Nº2/12: (DPETP – DIPREGEP): Extensión del Régimen Académico al séptimo año.

Disposición Conjunta 2/12: (Subsecretarias de Educación y de Gestión Educativa): Cobertura de materias/módulos en Séptimo año.

Disposición Conjunta Nº 3/12: (Subsecretarías de Educación y de Gestión Educativa) Pautas y criterios para la cobertura por proyecto pedagógico.

Disp. Conjunta N° 1/13: Prácticas profesionalizantes

Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y Dirección Provincial de Educación Privada: Evaluación, Acreditación y Certificación.

Disposición Conjunta Nº1/13: (Dirección Provincial de Educación Secundaria y Dirección de Adultos): Pautas para el fortalecimiento de las trayectorias educativas de adolescentes y jóvenes de 15 a 17 años.

Disposición Conjunta Nº3/13: Áreas de incumbencias.

Disposición 13/13: Prácticas Profesionalizantes Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional.

Disposición 81/16: (Dirección Provincial Técnico Profesional) Informar y difundir acciones del Fondo de ETP.

Disposición N°8/18: (Dirección de Educación Técnica): Pautas para el Ingreso de Alumnos a Escuelas de Educación Secundaria Técnica provenientes de otras escuelas secundarias: Circuito Diferenciado.

Disposición N°24/18: DPETP. Circuitos de Aceleración de Trayectorias Tecnológico Disposición N°42/18: DPETP. Aspectos pedagógicos de las Prácticas Formativas Obligatorias, evaluación, acreditación y certificación.

Disposición 37/18: Implementación de Evaluación integral de saberes en el ciclo básico.

02/17: Las políticas de cuidado en el uso de las redes sociales.

**COMUNICACIONES**

Comunicación Conjunta N° 1/23: Actualización de la Guía de Orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar

Comunicación 3/24. Títulos Digitales.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.15 13:05:30 -03'00'

Eduardo Sergio Garcia
Personal Administrativo
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.15 13:05:48 -03'00'

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:** IF-2024-11741452-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Abril de 2024

**Referencia:** ANEXO 5 - PS 2024 IE TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

---

# ANEXO 5

## TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

## ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

| Puntaje docente | Puntaje por conversión | | Puntaje docente | Puntaje por conversión |
|---|---|---|---|---|
| Desde 0 a 269,99 | 7,00 | | 450 a 455,99 | 8,55 |
| 270 a 275,99 | 7,05 | | 456 a 461,99 | 8,60 |
| 276 a 281,99 | 7,10 | | 462 a 467,99 | 8,65 |
| 282 a 287,99 | 7,15 | | 468 a 473,99 | 8,70 |
| 288 a 293,99 | 7,20 | | 474 a 479,99 | 8,75 |
| 294 a 299,99 | 7,25 | | 480 a 485,99 | 8,80 |
| 300 a 305,99 | 7,30 | | 486 a 491,99 | 8,85 |
| 306 a 311,99 | 7,35 | | 492 a 497,99 | 8,90 |
| 312 a 317,99 | 7,40 | | 498 a 503,99 | 8,95 |
| 318 a 323,99 | 7,45 | | 504 a 509,99 | 9,00 |
| 324 a 329,99 | 7,50 | | 510 a 515,99 | 9,05 |
| 330 a 335,99 | 7,55 | | 516 a 521,99 | 9,10 |
| 336 a 341,99 | 7,60 | | 522 a 527,99 | 9,15 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 342 a 347,99 | 7,65 | | 528 a 533,99 | 9,20 |
| 348 a 353,99 | 7,70 | | 534 a 539,99 | 9,25 |
| 354 a 359,99 | 7,75 | | 540 a 545,99 | 9,30 |
| 360 a 365,99 | 7,80 | | 546 a 551,99 | 9,35 |
| 366 a 371,99 | 7,85 | | 552 a 557,99 | 9,40 |
| 372 a 377,99 | 7,90 | | 558 a 563,99 | 9,45 |
| 378 a 383,99 | 7,95 | | 564 a 569,9 | 9,50 |
| 384 a 389,99 | 8,00 | | 570 a 575,99 | 9,55 |
| 390 a 395,99 | 8,05 | | 576 a 581,99 | 9,60 |
| 396 a 401,99 | 8,10 | | 582 a 587,99 | 9,65 |
| 402 a 407,99 | 8,15 | | 588 a 593,99 | 9,70 |
| 408 a 413,99 | 8,20 | | 594 a 599,99 | 9,75 |
| 414 a 419,99 | 8,25 | | 600 a 605,99 | 9,80 |
| 420 a 425,99 | 8,30 | | 606 a 611,99 | 9,85 |
| 426 a 431,99 | 8,35 | | 612 a 617,99 | 9,90 |
| 432 a 437,99 | 8,40 | | 618 a 623,99 | 9,95 |
| 438 a 443,99 | 8,45 | | 624 o más | 10,00 |
| 444 a 449,99 | 8,50 | | | |

**NOTA:** El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si la/el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.09 10:49:56 -03'00'

Eduardo Sergio Garcia
Personal Administrativo
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.09 10:49:56 -03'00'

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:** IF-2024-11745645-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Abril de 2024

**Referencia:** ANEXO 6 - PS 2024 IE INFORME VISITA ESCUELA

---

**ANEXO 6**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTORA/OR**

**INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE……..**

**EVALUACIÓN INFORME ESCRITO VISITA A ESCUELA**

Apellido y Nombre..... .....

D.N.I. N°..... .....

Fecha:..... .....

**MOTIVO DE INTERVENCIÓN SUPERVISIVA**…….

| ASPECTOS A CONSIDERAR | OBSERVACIONES |
|---|---|
| 1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN AL MOTIVO DE INTERVENCIÓN SUPERVISIVA.<br><br>• Selección de fuentes de información y su pertinencia con el motivo de la intervención.<br><br>• Relaciones planteadas entre las fuentes seleccionadas y el motivo de intervención supervisiva.<br><br>Puntaje máximo: 2<br><br>Puntaje obtenido: | |
| 2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN SITUADA.<br><br>• Análisis de procesos institucionales en relación al motivo de intervención supervisiva.<br><br>• Selección y jerarquización de las categorías de análisis sobre el motivo de intervención supervisiva.<br><br>• Conclusión del proceso de análisis e interpretación para el abordaje de la intervención.<br><br>Puntaje máximo: 3<br><br>Puntaje obtenido: | |
| 3. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN:<br><br>• Explicitación de las propuestas de intervención supervisiva en consonancia con la política educativa vigente.<br><br>• Orientaciones teórico/conceptuales y prácticas que contribuyan a concretar la propuesta.<br><br>• Previsiones de seguimiento, monitoreo y evaluación.<br><br>Puntaje máximo: 3<br><br>Puntaje obtenido: | |
| | |

| | |
|---|---|
| 4. ESTRUCTURA DEL DISCURSO<br><br>Claridad en la organización y presentación de las ideas.<br><br>• Estructuración sintáctica.<br><br>• Vocabulario específico.<br><br>• Ortografía, legibilidad y presentación.<br><br>Puntaje máximo: 2<br><br>Puntaje obtenido: | |

**CALIFICACIÓN OBTENIDA:** Ítem 1.-……..

Ítem 2.-…….. Escala de Valoración: 0 a 4.99

Ítem 3.-……. Desaprobado 5 a 10 Aprobado

Ítem 4.-……..

**CALIFICACIÓN TOTAL:** ……...……..……..

## FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

## FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.09 10:57:55 -03'00'

Eduardo Sergio Garcia
Personal Administrativo
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.09 10:58:12 -03'00'

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:** IF-2024-11747752-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Abril de 2024

**Referencia:** ANEXO 7 - PS 2024 IE ENTREVISTA

---

**ANEXO 7**

**EVALUACIÓN ENTREVISTA**

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre..... .....

D.N.I. N°..... .....

Fecha:..... .....

| ASPECTOS A EVALUAR | OBSERVACIONES |
|---|---|
| Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.<br>• Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.<br>• Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis. | |

| | |
|---|---|
| Capacidad comunicacional<br><br>• Claridad, coherencia y pertinencia de la información.<br><br>• Organización y presentación de conceptos e ideas.<br><br>• Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función. | |
| Puntaje máximo: 10<br><br>Puntaje obtenido: | |

***** ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.09 11:02:10 -03'00'

Eduardo Sergio Garcia
Personal Administrativo
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.09 11:02:03 -03'00'

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:** IF-2024-11751486-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Abril de 2024

**Referencia:** ANEXO 8 - PS 2024 IE COLOQUIO

---

## ANEXO 8

## EVALUACIÓN COLOQUIO

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE….....……**

Apellido y Nombre..... .....

D.N.I. N°..... .....

Fecha:..... .....

**Terna Nº:**

| ASPECTOS A CONSIDERAR | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1.- ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA<br><br>- Encuadre y análisis de la situación.<br><br>- Fundamentación.<br><br>- Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada.<br><br>- Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos.<br><br>- Prácticas de intervención.<br><br>- Diversidad y pertinencia de las propuestas.<br><br>- Aporte al fortalecimiento de la trama institucional.<br>- Posicionamiento sobre el ejercicio de la función. | | |

| | | |
|---|---|---|
| - Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas. | | |
| **CALIFICACIÓN PARCIAL**<br><br>**Puntaje máximo: 5** | | |
| 2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL<br><br>- Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.<br><br>- Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso.<br><br>- Equilibrio en la participación.<br><br>- Capacidad para incluir el aporte de la/el otra/o. | | |
| **CALIFICACIÓN PARCIAL**<br><br>**Puntaje máximo: 5** | | |
| **CALIFICACIÓN TOTAL:** | | |

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:..... .....

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.09 11:10:00 -03'00'

Eduardo Sergio Garcia
Personal Administrativo
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.09 11:10:09 -03'00'

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:** IF-2024-11753671-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Abril de 2024

**Referencia:** ANEXO 9 - PS 2024 IE PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

---

**ANEXO 9**

**PLANILLA DE NOTIFICACIÓN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE INSPECTORA/OR**

DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:……..……..……...

Tipo y número de documento: ..…….....……..……..……..

| | | |
|---|---|---|
| | | |
| PUNTAJE CONVERTIDO: | | (4) |
| PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3, 4) | | |

Orden de mérito:

Lugar y fecha:……..…….....

Comisión Evaluadora:

……..…… ……..…… ……..……

……..…….....……

Notificación de la/el docente - Fecha

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.09 11:14:34 -03'00'

Eduardo Sergio Garcia
Personal Administrativo
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.09 11:14:35 -03'00'

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:** IF-2024-11760364-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Abril de 2024

**Referencia:** ANEXO 10 - PS 2024 IE PLANILLA RESUMEN

---

**ANEXO 10**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE……**

**PLANILLA RESUMEN**

REGIÓN:…….
FECHA: ……...……...
DISTRITO:……..……..……

| Nº de orden | APELLIDOY NOMBRE | DOC Nº | SITUACIÓN DE REVISTA | | | | | | CALIFICACIÓN FINAL | | | CONVER. PUNTAJE | PROME-DIO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | TIT | PROV | CON FUNC. TRANS | CARGO/ MOD/HS | ESC | DISTRITO | VISITA A ESCUELA | ENTRE-VISTA | COLO-QUIO | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.09 11:28:51 -03'00'

Eduardo Sergio Garcia
Personal Administrativo
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.09 11:28:43 -03'00'

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:** IF-2024-11762136-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Abril de 2024

**Referencia:** ANEXO 11 - PS 2024 IE FORMULARIO DE PROPUESTA

---

**ANEXO 11**

**PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS**

**DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL**

**FORMULARIO DE PROPUESTA**

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA A

LA DIRECCION DE INSPECCION GENERAL

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR: ..... .....

CARGO A CUBRIR: ..... .....

CARÁCTER: Provisional/Suplente..... .....

DISTRITO: ..... .....

REGIÓN:..... .....

MOTIVO de la necesidad de cobertura..... .....

CORRESPONDE a la/el docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito).....

..... .....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado.....

..... .....DNI Nº.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Dirección ..... informa que corresponde la asignación de funciones a la/el docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: ..... .....

DNI Nº..... .....

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR:..... .....

..... .....

ESTABLECIMIENTO:.....DISTRITO:..... .....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE..... .....

..... .....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas.....

El/la docente quedará relevado/a de las funciones de.....

..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

..... .....

Lugar y Fecha Director/ra de Inspección General

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.09 11:32:48 -03'00'

Eduardo Sergio Garcia
Personal Administrativo
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.09 11:32:49 -03'00'

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:** IF-2024-11765503-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Abril de 2024

**Referencia:** ANEXO 12 PS 2024 IE ACTA DE OFRECIMIENTO

---

**ANEXO 12**

**PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS**

**DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL**

**ACTA DE OFRECIMIENTO**

En la ciudad de.....a los.....días del mes de ..... de 20..... , se hace presente convocada/o por la Dirección de Inspección General el/a Sr./a:..... DNI Nº: ..... que se desempeña en el cargo de ..... ..... ..... titular de ..... Nº ..... del Distrito de..... y que integra el listado de aspirantes aprobadas/os para cubrir el cargo de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión correspondiente al Nivel/Modalidad ..... ocupando el lugar. .....del mismo.

Se propone a la/el docente la cobertura, con carácter provisional/suplente del cargo de Inspectora/or de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión del Nivel/Modalidad del Distrito.....con extensión..... Región: .....que se halla descubierto por..... ...

El/a Sr/a ..... manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.

De conformidad con el Art.75 inc. 4°del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/a Sr./a ..... .....solicita se releve a dicha función, el cargo, módulos y/u horas cátedra que a continuación se detallan:

..... ..... ..... .....

Firma de la/el Docente

Directora/or de Inspección General

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.09 11:39:22 -03'00'

Eduardo Sergio Garcia
Personal Administrativo
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.09 11:39:22 -03'00'

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:** IF-2024-11767066-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Abril de 2024

**Referencia:** ANEXO 13 - PS 2024 IE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

---

**ANEXO 13**

**INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES**

**A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL**

Jefatura de Región..... solicita a la Dirección de Inspección General el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de la/el Inspectora/or a partir del.....
de……de 20..... a la/el docente
..... ..... D.N.I. N°…..…..... quien fuera asignada/o por Disposición N° .....de fecha.....

La causa de limitación es: ..... ..... ..... .....

La norma en la cual se fundamenta es:.....……..... ..... .....

EL/LA DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO, HS./C. Y/O MÓDULOS..... ..... ..... DE LA…….....
……N°……...DEL DISTRITO DE.....

Lugar y fecha:..... .....

.....

Firma del/la Inspector/a Jefe Regional

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.09 11:42:41 -03'00'

Eduardo Sergio Garcia
Personal Administrativo
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.09 11:42:49 -03'00'